

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 335-2016

Guatemala, 19 de diciembre de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de acreditar recursos en varios programas presupuestarios, para completar el pago del personal permanente, supernumerario y retribuciones por servicios de vigilantes de salud, facilitadores comunitarios, comadronas, vacunadores, anotadores, rociadores, personal de brigada médica cubana y de vectores; así como complementos de personal permanente, por contrato y de jornal, además de prestaciones de aguinaldo y bonificación anual (Bono 14);

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **741** de fecha **16 DIC 2016**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación solicitada y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>1,220,996</u>	<u>1,220,996</u>
342	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	117,975	117,975
343	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	92,000	92,000
351	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	1,011,021	1,011,021


Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>1,220,996</u>	<u>1,220,996</u>
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	<u>1,220,996</u>	<u>1,220,996</u>
Gastos de Funcionamiento	1,220,996	1,220,996

Artículo 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación por la cantidad de UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES (Q1,220,996), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Victor Martinez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

